

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la estabilización de Profesores/a Ayudantes Doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de fecha 30 de enero de 2018, en particular lo relativo a la estabilización de profesorado con contratación laboral temporal, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la estabilización de Profesores/a Ayudantes Doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad con sujeción a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

El propósito de esta convocatoria es seleccionar hasta 15 Profesores/as Ayudantes Doctores/as según el baremo que se incorpora en la base Quinta de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 15 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad en los departamentos de adscripción de los mencionados profesores.

Segunda. Normativa de aplicación.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de enero de 2018 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2017 por el que se aprueban las Normas para la Estabilización en 2017 de Profesores Ayudantes Doctores.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercera. Requisitos de los solicitantes.

Tendrán derecho a solicitar la estabilización a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, los Profesores/as Ayudantes Doctores/as que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación administrativa de servicio activo en la UCM como Profesor/a Ayudante Doctor/a.
- b) Haber obtenido, al menos, una evaluación favorable de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos tres años.
- c) Tener una antigüedad de, al menos, 3 años como doctor/a.
- d) Que, al menos, los últimos 5 años haya estado contratado de forma ininterrumpida como profesorado no permanente por la UCM.
- e) Contar con evaluación positiva para la figura de Profesor Contratado Doctor.

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad en el cumplimiento de los requisitos que establece la norma general de aplicación, concretamente las causas que concurren en el/la interesado/a en relación con la evaluación docente, la antigüedad y el tipo de relación contractual serán analizadas por la Comisión de Seguimiento del Plan. Para ello, en la solicitud de participación se hará constar dicha circunstancia, aportando la justificación que se estime oportuna. Las conclusiones de la Comisión de Seguimiento serán evaluadas por la Comisión Académica que será la responsable de la aceptación o rechazo de la propuesta.

Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense hasta el día 4 de abril de 2018, inclusive.

A la solicitud se acompañará:

- a) Documentación justificativa de la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor.
- b) Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación del programa Docentia-UCM.
- c) Documentación justificativa del Título de Doctor/a.
- d) En su caso, documentación justificativa de la condición de excepcionalidad.

No podrán participar en este proceso aquellos profesores/as ayudantes doctores/as que se hubiesen presentado en la convocatoria de estabilización de profesores/as ayudantes doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2017 y que, como consecuencia de la puntuación obtenida, la Comisión Académica hubiese propuesto la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad generada por la plaza de profesor ayudante doctor.

Quinta. Baremo.

El baremo a aplicar para cada solicitud, cuya fecha de referencia será el último día del plazo de presentación de solicitudes, será el siguiente:

- a) Antigüedad en la acreditación o habilitación a Profesor/a Titular de Universidad y/o antigüedad en la evaluación positiva para Profesor/a Contratado/a Doctor/a: 1 punto por año completo (fracciones de año proporcional) (en el mismo año no podrán contabilizarse los dos tipos de acreditación). Máximo: 6 puntos.
- b) Antigüedad como Personal Docente en la UCM: 1 punto por año completo (fracciones de año proporcional). Máximo: 8 puntos.
- c) Acreditación o habilitación a Profesor/a Titular de Universidad: 4 puntos.

En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM. Si el empate se mantuviera se considerará la fecha de antigüedad en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Sexta. Procedimiento de evaluación de solicitudes.

Corresponde al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

- a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación de candidatos/as admitidos/as con

indicación de su puntuación provisional y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión.

- b) Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.
- c) Transcurrido el plazo a que alude el apartado anterior, se publicará resolución de candidatos/as admitidos/as con su puntuación definitiva y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- d) La Comisión Académica propondrá el orden de los/as candidatos/as, que será el que marque el baremo. En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM. Si el empate se mantuviera se considerará la fecha de antigüedad en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 13 de marzo de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

ANEXO I

**SOLICITUD DE ESTABILIZACIÓN EN 2018
DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS
A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

Apellidos:	Nombre:
DNI/Pasaporte:	Teléfono:
Centro:	Departamento:
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:	

Baremo (a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes)

Antigüedad como:	Fecha de acreditación	Puntos ¹
Acreditado/a o habilitado/a a Profesor Titular de Universidad		
Evaluación positiva como Profesor Contratado Doctor		

Antigüedad como Personal Docente en la UCM:	Fecha de inicio	Fecha de fin	Puntos ¹
Profesor/a Funcionario/a Docente Interino/a			
Profesor/a Asociado/a	-	-	
	-	-	
Profesor/a Ayudante Doctor/a			
Ayudante			

Acreditación o habilitación a Profesor Titular de Universidad	SI	No	Puntos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
TOTAL			

En el caso de solicitar excepcionalidad, indique a qué requisito:

Docencia Antigüedad Tipo de relación contractual

Documentación que aporta:

- Documentación justificativa de la acreditación/habilitación a Prof. Titular de Universidad, Evaluación positiva a Prof. Contratado Doctor.
- Documentación justificativa de haber superado al menos una evaluación favorable del programa DOCENTIA-UCM.
- Documentación justificativa del Título de Doctor/a.
- Documentación justificativa de la condición excepcionalidad

Madrid, _____ de _____ de 20____

Fdo: _____

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal Docente", cuya finalidad es la gestión administrativa del personal docente y colaboradores honoríficos, planificación y cálculo de la plantilla. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado. Los datos podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración estatal y MUFACE. La dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040 Madrid, que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

¹ La puntuación se calcula basándose en la función del programa Excel DIAS360 que se basa en un año de 360 días (doce meses de 30 días), la parte decimal tendrá 2 dígitos y no se redondeará al alza. Si se supera el máximo se indicará el valor del máximo.